

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 543/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar en el año lectivo 2008 diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 543/2008 de la Facultad Regional Villa María.

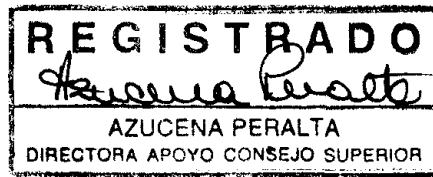
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 543/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y considerar autorizado el cursado de las asignaturas Materiales y Electrotecnia, sin tener aprobadas Física y Matemática, y conceder como plazo para rendirlas



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el turno de exámenes de septiembre de 2008, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas a aprobar
ARIAS, Raúl Eduardo	7924	Física
CAPDEVILA, Daniel Alberto	7927	Física y Matemática
CUESTAS, Nicolás Silvestre	7928	Física y Matemática
PICCO, Guido Leonardo	7942	Física

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1383/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior